



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 2281-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 25 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y uno (81) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 424-2018-UNHEVAL-AL, del 07.MAY.2018, emite Informe Legal con relación Solicitud para pasar a la condición de docente extraordinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, postulado por el Mg. Práxedes Cubas Bazán; en atención a las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTE:**

1.1 Que, mediante Oficio N° 633-2018-OGRH/J de fecha 04 de mayo de 2018, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite informe respecto a la existencia de plaza disponible y presupuestada a efectos que el Mg. Práxedes Cubas Bazan pase a la condición de docente extraordinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA:**

2.1 Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

2.3 Que, de la revisión de los actuados del expediente administrativo, se tiene que con Formulario Único de Trámite N° 0398053, de fecha 22 de febrero de 2018, el Mg. Práxedes Cubas Bazán solicita ser reconocido como docente extraordinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para lo cual adjunta los documentos que obra en el expediente administrativo.

2.4 Que, por Oficio N° 031-2018-FMVZ/DDA, de fecha 12 de abril de 2018, la Comisión Evaluadora remite al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia la evaluación del cumplimiento de los requisitos para ser designado docente extraordinario, realizado al Mg. Práxedes Cubas Bazán. (Anexo N° 01 – Tabla de evaluación para el docente extraordinario cesado por límite de edad)

2.5 Que, ante ello, por Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 12 de abril de 2018, se resolvió proponer al Mg. Práxedes Cubas Bazán como docente extraordinario de la Escuela Profesional de la Medicina Veterinaria - Sede Codo del Pozuzo, para el año académico 2018.

2.6 Que, en el presente caso, es de tenerse en cuenta que la Primera Disposición Final del Reglamento del Docente Extraordinario de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 731-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2017, señala que: **"Disponer que la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la entidad realice todas las acciones que resulten necesarias a efectos de asignar el presupuesto para la cobertura de las plazas como docentes extraordinarios, descrito en el Artículo 3° del presente Reglamento."**

2.7 Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior, es de tenerse presente que el numeral 26.2 del artículo 26° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, prescribe que las disposiciones legales y reglamentarias, **los actos administrativos** y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, **que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados**, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto.

2.8 Que, bajo esa premisa normativa, cualquier acto administrativo que se emita y que reconozca gastos y/o derechos remunerativos debe contar con la debida asignación presupuestal, caso contrario dicho acto administrativo es nulo de pleno derecho.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2281-2018-UNHEVAL.

-2-

- 2.9 Que, mediante Oficio N° 633-2018-OGRH/J, de fecha 04 de mayo de 2018, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que **no se cuenta con plazas de docentes extraordinarios, presupuestados y asignados a Recursos Humanos en el presente ejercicio presupuestal 2018.**
- 2.10 Que, en ese contexto, no existiendo plaza disponible y presupuestada para el presente ejercicio presupuestal 2018 para docentes extraordinarios, corresponde desaprobarse la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobada por Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 12 de abril de 2018, para que el Mg. Práxedes Cubas Bazán pase a la condición de docente extraordinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**III. OPINIÓN:**

- 3.1 Que, se **REMITA** el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado, **DESAPRUEBE** la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia por Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 12 de abril de 2018, para que el Mg. Práxedes Cubas Bazán pase a la condición de docente extraordinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, así como, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Desaprobar la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 12.ABR.2018, para que el Mg. Práxedes Cubas Bazán, pase a la condición de Docente Extraordinario de la EP de Medicina Veterinaria.
2. Encomendar a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL de realizar las gestiones ante los organismos pertinentes para contar con plazas de docentes extraordinarios.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0696-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DESAPROBAR** la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 12.ABR.2018, para que el Mg. Práxedes Cubas Bazán, pase a la condición de Docente Extraordinario de la EP de Medicina Veterinaria, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL de realizar las gestiones ante los organismos pertinentes para contar con plazas de docentes extraordinarios, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
AL OCI Transparencia  
DCalidad OPLAN  
JPPTO DIGA  
RRHH UEC  
File Interesado  
Archivo

YKFO/Vam